

Canal de Compras Públicas

Descripción

Introducción

La paulatina incorporación de sistemas de gestión (GRP: *Government Resource Planning*) en los organismos del Estado plantea un desafío, consistente en que las mayores posibilidades que brindan estas herramientas se logren sin perder:

- integración y consistencia a nivel de información de contrataciones,
- un sitio único de mercado público donde se realicen las publicaciones y las licitaciones en línea,
- una fuente confiable de información para la toma de decisiones,
- posibilidad de evolucionar incorporando nuevas modalidades de contratación y otras buenas prácticas internacionalmente reconocidas como exitosas,

asegurando al mismo tiempo un uso eficiente de los recursos, y en particular evitando el doble ingreso de información por parte de los usuarios.

A partir de estas premisas se requiere diseñar el flujo de procesos e información que hemos llamado “Canal de Compras Públicas”. Las características principales de este modelo serán:

- los procesos “preparatorios” de una contratación se realizan en el GRP: solicitud o expresión de necesidad, sistemas de autorización en el organismo, previsión presupuestal, entre otros;
- los procesos “de contratación” se realizan en el Canal: publicación del llamado, respuestas a consultas de proveedores, recepción de ofertas en línea, apertura electrónica, la puja (que es la fase tipo "subasta" en caso de realizarse un proceso de Pregón), la compra utilizando la Tienda Virtual (para productos que tengan Convenio Marco vigente), y hasta la adjudicación, entre otros;
- los procesos posteriores “de gestión del contrato” se realizan en el GRP: emisión de órdenes de compra, gestión de la recepción y conformidad de los productos, gestión de facturas, gestión de stock, entre otros.

El diseño debe incluir los mecanismos de integración e interoperabilidad que aseguren el flujo adecuado y eficiente de datos permitiendo que el proceso se cumpla en forma consistente y simplificando la tarea a los usuarios.

A continuación se presenta una descripción más detallada del Canal de Compras y sus interfaces.

Modelo Conceptual

El Canal de Compras Públicas (CCP) consiste en un sistema de información y gestión de algunas actividades usuales en los procesos de contratación del Estado. Cuenta con interfaces de entrada y salida de información que permiten la interoperabilidad con sistemas de gestión de los organismos usuarios.

Se utilizan servicios web publicados en la Plataforma de Gobierno Electrónico del Estado Uruguayo.

El CCP es un sistema que cubre las etapas previstas en la normativa vigente para el proceso de contratación pública. Con la implementación de esta modalidad de trabajo, se pretende dejar en el ámbito de los sistemas GRP lo que es propio de este tipo de

sistemas de gestión, evitando incorporar a los mismos el conjunto de procesos propio de la contratación pública (publicación de llamados, ingreso de ofertas, subasta, tienda virtual, etc.) lo cual da mayor flexibilidad y autonomía al conjunto de sistemas.

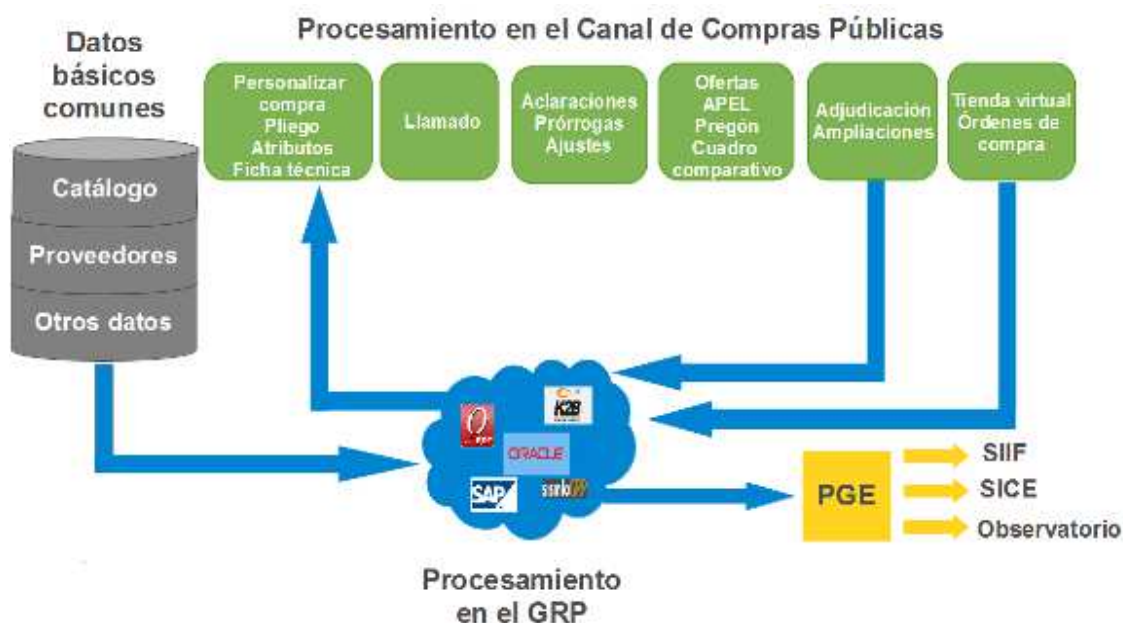
A efectos de la presentación del CCP separaremos los puntos de integración en dos conjuntos. El primero refiere a **Datos básicos comunes**, no necesariamente vinculados a procedimientos particulares de contrataciones. Esto incluye:

- codigueras varias (ejemplo: años fiscales, estados de la compra, estados de proveedores, incisos, monedas, etc.)
- Catálogo de Bienes, Servicios y Obras (CBSO)
- información de proveedores habilitados a contratar con el Estado, contenida en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

El segundo conjunto de puntos de integración incluye las formas de intercambio de información vinculada a **Procedimientos de contratación** según sean:

- procedimientos competitivos: licitaciones, compras directas con llamado, etc.
- procedimientos no competitivos: compras directas sin llamado
- contrataciones realizadas desde la Tienda Virtual

Esquema General



El esquema general de operación del CCP consiste en una integración inicial, previa a la compra, de los sistemas de datos básicos comunes con los sistemas GRP del organismo (ver tabla a continuación).

Luego de esta comunicación entre sistemas, el organismo podrá dar de alta la compra en el CCP a través de la interfaz de alta de compra disponible.

Una vez incorporada la compra en el CCP, las siguientes etapas del llamado, hasta la adjudicación inclusive, y para los organismos que así lo deseen, se podrá realizar la generación de las órdenes de compra (OC) en el CCP. También existe la posibilidad de consultar la información (por parte del GRP) sobre las adjudicaciones y generar las OC en el sistema GRP.

Cuando se realiza la apertura de las ofertas en el CCP, estas quedan a disposición de la comisión asesora para su estudio. Este proceso actualmente no está informatizado. Una vez concluido, se ingresa la adjudicación al CCP.

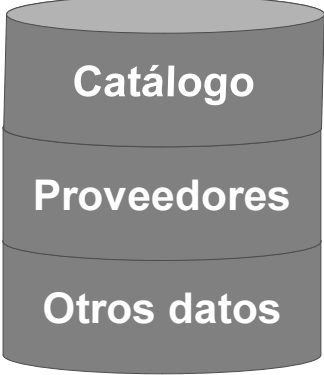
En todo momento estará disponible la información respecto a la compra y su estado para los casos en que el organismo desee consultar el estado en su sistema GRP. Una vez cumplida la etapa de apertura electrónica, estarán disponibles las distintas ofertas presentadas para que el organismo/GRP puedan realizar la consulta y analizarlas.

Luego de cumplida la apertura, el organismo estará en condiciones de realizar el análisis de las ofertas, una vez seleccionada la ganadora, se realizan las distintas comunicaciones con el ganador, se definen detalles y ajustes que correspondan de forma manual (fuera del CCP), después de ultimados los detalles se hace la adjudicación en el CCP y se publica la misma de forma automática.

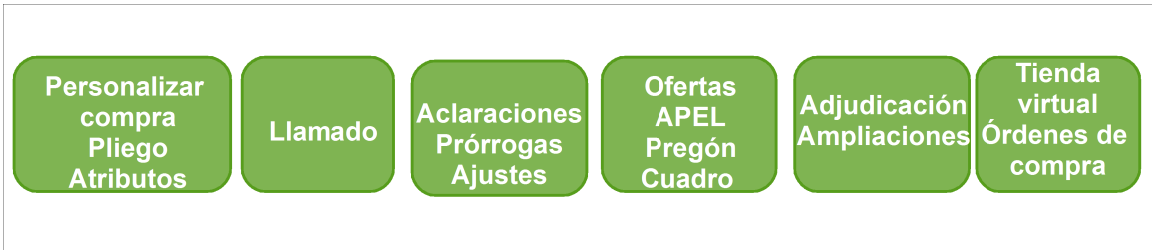
Luego de finalizada la etapa de adjudicación del llamado, el sistema GRP consulta la información correspondiente para realizar las órdenes de compra y la gestión de facturas. Para los organismos que deseen realizar las OC en CCP, también está disponible la funcionalidad de consulta de las mismas.

Finalmente, el sistema GRP es el responsable de informar la conformidad de facturas y posteriormente del pago de facturas mediante la invocación del servicio en la PGE (*Plataforma de Gobierno Electrónico - AGESIC*).

A continuación se profundiza en la especificación de estos componentes.

<p style="text-align: center;">Datos básicos comunes</p> 	<p>Catálogo:</p> <p>La copia del CBSO se encuentra disponible aquí. Esta copia es actualizada semanalmente y es de libre acceso.</p> <p>También está disponible un servicio web, mediante el cual es posible consultar las actualizaciones que se han dado en los productos existentes en el CBSO a partir de cierta fecha. La descripción detallada de este servicio está disponible aquí.</p>
	<p>Proveedores:</p> <p>RUPE es el sistema de registro único de proveedores donde se lleva control de toda la información referente a los proveedores del Estado. Los distintos GRPs podrán acceder a esta información mediante las interfaces disponibles y detalladas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción Servicios Web • Descripción funcional Novedades Proveedores • Descripción funcional Consulta Proveedores • Descripción funcional Consulta Codigueras
	<p>Otros datos:</p> <p>Están disponibles diversas “codigueras” las que contienen</p>

	<p>información genérica que se requiere para la comunicación entre los distintos sistemas. Algunos conceptos que se manejan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Años fiscales, Estados de la compra, Estados de proveedores, Incisos, Monedas, etc. • Información detallada aquí
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Este conjunto de actividades del CCP se implementa actualmente en el sistema SICE (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales) en la Administración Central y en los organismos que sin integrarla lo han seleccionado como sistema de registro de adquisiciones. Con la definición del CCP, el inicio de la compra se realiza mediante interfaz desde el GRP, una vez incorporada la compra en SICE todos los siguientes pasos se realizan directamente en este sistema y pueden o no ser replicados en el sistema GRP hasta el momento de la adjudicación y/o de la creación de las órdenes de compra según el caso. Más allá de que los cambios de estado por los que pasa el llamado no sean replicados en la compra en el sistema GRP, la información esta disponible mediante servicios web.

	<p>GRP: (<i>Government Resource Planning</i>)</p> <p>Sistemas de gestión utilizados por los organismos que se integran al CCP. Las unidades de compra que no utilicen GRPs podrán usar directamente SICE.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>PGE: (<i>AGESIC – Plataforma de Gobierno Electrónico</i>)</p> <p>El Conector PGE es una herramienta de software que permite invocar de forma simple a otros sistemas de información cualquier servicio Web publicado en la Plataforma de Gobierno Electrónico (PGE), haciendo transparente para el usuario final la implementación de los estándares de autenticación y ruteo utilizados por la PGE. Mediante la invocación de un servicio web orquestado, se enviarán las notificaciones correspondientes a SIIF, SICE y al observatorio de compras públicas.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Los datos básicos comunes son necesarios en los sistemas GRP para manejar la misma información que SICE (ver especificación antes detallada).</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>El alta de la compra se inicia en el GRP del organismo, a continuación se realiza el alta en el CCP mediante la invocación del servicio web correspondiente. Para realizar esta etapa serán necesarios los siguientes datos básicos:</p> <p>Datos de entrada – Cabezal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Id. del Inciso • Id. de la Unidad Ejecutora • Id. de la unidad de compra • Id. del tipo de compra • Id. del subtipo de compra • Número de la compra • Año de la compra <p>Datos de entrada – Items:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nro. del ítem dentro de la compra • Precio unitario en pesos uruguayos • Cantidad • Código del artículo según el catálogo <p>El alta de los ítems de compra consiste en enviar como mínimo el código del artículo del CBSO, opcionalmente con sus atributos. La especificación de los valores o selección de atributos se realizará en SICE una vez realizada el alta de la compra.</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Una vez realizada la adjudicación en el sitio de compras la información estará publicada (cumpliendo la reglamentación vigente), se realizarán las notificaciones correspondientes a los proveedores y la información estará disponible para ser consultada vía servicio web.</p> <p>A nivel de los ítems adjudicados la información correspondiente al CBSO se devuelve siempre en base a la estructura de atributos, aunque los artículos contenidos en el catálogo tengan o no definido algún atributo. Para el caso de artículos que en el CBSO tengan definidas variantes/detalles de variantes, los campos correspondientes a esas definiciones se transformarán en atributos.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Para los casos en que los organismos opten por utilizar la funcionalidad de generación de Órdenes de Compras de SICE, estará disponible un servicio web</p>

	<p>mediante el cual se podrá acceder a la información de las mismas. Esto puede ser particularmente de interés si se generan compras desde la Tienda Virtual (disponible próximamente).</p>
<p>5</p>	<p>Se dispondrá de una funcionalidad mediante la cual los GRPs podrán resolver, a través de una única interfaz disponible en la PGE, lo siguiente::</p> <ul style="list-style-type: none">• Alta de factura en SICE• Alta de obligación en SIIF (si corresponde)• Envío de información al Observatorio de compras públicas <p>En lo que refiere a las órdenes de compra, los GRPs no deberán enviar información al SICE.</p>